

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta num. 301.)

Gobierno Civil

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Peñaranda de Duero, se ha desarrollado en el ganado lanar de aquella localidad la enfermedad infecto-contagiosa denominada viruela.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 28 de Octubre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Juan Polanco.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 24 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito electoral de Briviesca-Belorado.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
Villalomez.	
D. Manuel G. Ballesteros.....	35
D. Gregorio Sagredo Gil.....	34
D. Antonio Echevarría.....	27
D. Manuel Hernaez.....	23
D. Manuel Marroquín Ortega..	2

<i>Alcorero.</i>	
D. Manuel Hernaez.....	36
D. Antonio Echevarría.....	24
D. Manuel Marroquín Ortega.	24
D. Gregorio Sagredo Gil.....	23
D. Manuel G. Ballesteros.....	18
<i>Berzosa.</i>	
D. Manuel Hernaez.....	42
D. Manuel G. Ballesteros.....	36
D. Manuel Marroquín Ortega..	24
D. Antonio Echevarría.....	31
D. Gregorio Sagredo Gil.....	34
<i>Navas de Bureba.</i>	
D. Manuel Marroquín.....	25
D. Manuel Hernaez.....	25
D. Manuel G. Ballesteros.....	23
D. Antonio Echevarría.....	5
D. Gregorio Sagredo Gil.....	2
<i>Padrones de Bureba.</i>	
D. Manuel Hernaez.....	40
D. Manuel G. Ballesteros.....	32
D. Antonio Echevarría.....	26
D. Manuel Marroquín Ortega.	20
D. Gregorio Sagredo Gil.....	20
<i>Quintanaelez.</i>	
D. Manuel G. Ballesteros.....	52
D. Antonio Echevarría.....	48
D. Gregorio Sagredo Gil.....	36
D. Manuel Marroquín Ortega..	34
D. Manuel Hernaez.....	13
<i>Rubledo de Abajo.</i>	
D. Manuel G. Ballesteros.....	50
D. Gregorio Sagredo Gil.....	42
D. Antonio Echevarría.....	38
D. Manuel Hernaez.....	23
D. Manuel Marroquín Ortega..	12
Distrito electoral de Castrogeriz-Villadiego.	
<i>Pampliega.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	191
D. Aurelio Gómez González...	187
D. Amadeo Rilova García.....	152
D. Ramón de la Cuesta.....	152
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	152
<i>Revilla Vallejera.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	101
D. Aurelio Gómez González...	101
D. Ramón de la Cuesta.....	40
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	34
D. Amadeo Rilova García.....	33

<i>Rezmondo.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	33
D. Amadeo Rilova García....	25
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	20
D. Ramón de la Cuesta.....	1
<i>Sandoval de la Reina.</i>	
D. Rafael Arnaiz Dorao.....	80
D. Ramón de la Cuesta.....	76
D. Aurelio Gómez González...	65
D. Amadeo Rilova García....	54
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	45
<i>Santa María Ananúñez.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	35
D. Amadeo Rilova García....	27
D. Ramón de la Cuesta.....	27
D. Aurelio Gómez González...	19
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	7
<i>Sordillos.</i>	
D. Amadeo Rilova.....	22
D. Ramón de la Cuesta.....	21
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	20
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	16
D. Aurelio Gómez González...	5
<i>Los Valcárceres.</i>	
D. Aurelio Gómez González...	56
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	55
D. Ramón de la Cuesta.....	55
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	42
D. Amadeo Rilova García....	39
<i>Valles.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	63
D. Ramón de Cuesta.....	51
D. Aurelio Gómez González...	49
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	44
D. Amadeo Rilova García....	5
<i>Villegas.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	127
D. Amadeo Rilova.....	99
D. Ramón de la Cuesta.....	94
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	82
D. Aurelio Gómez González...	18
<i>Villamartin de Villadiego.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	50
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	39
D. Ramón de la Cuesta.....	35
D. Amadeo Rilova García....	22
D. Aurelio Gómez González...	21
<i>Villanueva de Odra.</i>	
D. Amadeo Rilova García....	66
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	62
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	58

D. Ramón de la Cuesta.....	52
D. Aurelio Gómez González...	35
<i>Pedrosa del Príncipe.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	81
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	81
D. Amadeo Rilova García....	81
D. Ramón de la Cuesta.....	46
D. Aurelio Gómez González...	41
D. Salvador Escribano.....	2
<i>Villanueva de Puerta.</i>	
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	49
D. Aurelio Gómez González...	49
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	35
D. Ramón de la Cuesta.....	18
D. Amadeo Rilova García....	11
D. Aurelio Rilova.....	5
D. Rafael Cuesta.....	2
<i>Villaverde Mojina.</i>	
D. Mariano Yagüez Ortiz.....	73
D. Ramón de la Cuesta.....	51
D. Amadeo Rilova García...	48
D. Aurelio Gómez González...	40
D. Rafael Dorao Arnaiz.....	19
Distrito electoral de Miranda-Villarcayo.	
<i>Miranda de Ebro.—1.º distrito.—1.ª sección.</i>	
D. Victorino del Val Sainz...	110
D. Eustasio F. Villarán.....	101
D. José Pereda Ortiz.....	98
D. Eliseo Cuadro Pereda....	39
D. Cenobio Ortega.....	1
<i>Idem.—Primer distrito.—2.ª sección</i>	
D. Eustasio F. Villarán.....	77
D. José Pereda Ortiz.....	76
D. Eliseo Cuadro Pereda....	76
D. Victorino del Val Sainz...	75
D. Cenobio Ortega.....	3
<i>Idem.—2.º distrito.—1.ª sección.</i>	
D. Eliseo Cuadro Pereda....	95
D. Victorino del Val Sainz...	43
D. Eustasio F. Villarán.....	23
D. José Pereda Ortiz.....	22
D. Cenobio Ortega.....	17
<i>Idem.—2.º distrito.—2.ª sección.</i>	
D. Eliseo Cuadro Pereda....	63
D. Victorino del Val Sainz...	14
D. José Pereda Ortiz.....	12
D. Eustasio F. Villarán.....	9
D. Cenobio Ortega.....	2

Villarayo.

D. Eustasio F. Villarán..... 155
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 154
 D. José Pereda Ortiz..... 78
 D. Victorino del Val Sainz.... 77

Villaescusa del Butrón.

D. Eustasio F. Villarán..... 44
 D. Victorino del Val Sainz.... 43
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 41
 D. José Pereda Ortiz..... 30
 D. Cenobio Ortega..... 10

Merindad de Valdeporres.

D. Eustasio F. Villarán..... 300
 D. José Pereda Ortiz..... 285
 D. Victorino del Val Sainz.... 220
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 105

Merindad de Castilla la Vieja.—Dis-
 trito de Ciguenza.—Sección única.

D. Eustasio F. Villarán..... 327
 D. José Pereda Ortiz..... 198
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 90
 D. Victorino del Val Sainz.... 88

Idem.—2.º distrito.—1.ª sección.

D. Eustasio F. Villarán..... 228
 D. José Pereda Ortiz..... 205
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 195
 D. Victorino del Val Sainz.... 56

Idem.—2.º distrito.—2.ª sección.

D. Eustasio F. Villarán..... 204
 D. José Pereda Ortiz..... 130
 D. Victorino del Val Sainz.... 125
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 50

Junta de Traslaloma.

D. Victorino del Val Sainz.... 218
 D. Eustasio F. Villarán..... 204
 D. José Pereda Ortiz..... 175
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 51

Junta de Puente de Rey.

D. Eustasio F. Villarán..... 99
 D. José Pereda Ortiz..... 84
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 55
 D. Victorino del Val Sainz.... 52

Los Altos.

D. Eustasio F. Villarán..... 311
 D. José Pereda Ortiz..... 237
 D. Victorino del Val Sainz.... 234
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 151

Bocos.

D. Eustasio F. Villarán..... 35
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 27
 D. José Pereda Ortiz..... 24
 D. Victorino del Val Sainz.... 15

Aforados de Moneo.

D. Eustasio F. Villarán..... 77
 D. José Pereda Ortiz..... 75
 D. Victorino del Val Sainz.... 75
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 58

Orón.

D. Casimiro González Palacios. 51
 D. Victorino del Val Sainz.... 44
 D. José Pereda Ortiz..... 26
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 19
 D. Eustasio F. Villarán..... 2

Espinosa de los Monteros.—Primer
 distrito.

D. Eustasio F. Villarán..... 300
 D. Eliseo Cuadro Pereda..... 300
 D. Victorino del Val Sainz.... 250
 D. José Pereda Ortiz..... 250
 D. Cenobio Ortega..... 82

Merindad de Sotoscueva.—Primer
 distrito.

D. Victorino del Val Sainz.... 236
 D. Eustasio F. Villarán..... 228

D. Eliseo Cuadro Pereda.... 225
 D. José Pereda Ortiz..... 154

Idem.—Sección de Cornejo.

D. Eliseo Cuadro Pereda.... 163
 D. Victorino del Val Sainz.... 162
 D. Eustasio F. Villarán..... 149
 D. José Pereda Ortiz..... 125

Merindad de Cuesta Urria.—Sección
 de Nofuentes.

D. Eustasio F. Villarán..... 181
 D. José Pereda y Ortiz..... 179
 D. Eliseo Cuadro y Pereda... 86
 D. Victorino del Val y Sainz.. 84
 D. Cenobio Ortega y Gómez.. 11

Idem.—2.º Distrito.

D. Eustasio F. Villarán..... 205
 D. José Pereda Ortiz..... 203
 D. Eliseo Cuadro Pereda.... 22
 D. Victorino del Val Sainz.... 20
 D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 2

Valle de Mena.—1.º distrito.

D. José Pereda Ortiz..... 314
 D. Eustasio F. Villarán..... 299
 D. Eliseo Cuadro Pereda.... 286
 D. Victorino del Val Sainz.... 265

Idem.—2.º distrito.

D. José Pereda Ortiz..... 263
 D. Eustasio F. Villarán..... 254
 D. Eliseo Cuadro Pereda.... 246
 D. Victorino del Val Sainz.... 242

Idem.—3.º distrito.

D. Victorino del Val Sainz.... 262
 D. Eliseo Cuadro y Pereda... 252
 D. José Pereda y Ortiz..... 234
 D. Eustasio F. Villarán..... 231

Providencias Judiciales

Belorado.

D. Miguel Iraola Moral, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en el expediente de juicio verbal de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Belorado á 22 de Octubre de 1909, habiéndose visto ante el Tribunal municipal compuesto del Presidente D. Francisco Barrio y adjuntos don Florencio Moral y D. Rafael Puras el juicio verbal de faltas por haber sustraído una manta azul rayada, de la propiedad de Martin González, siendo denunciantes el cabo y corneta de la Guardia civil del puesto de esta villa Dionisio Peraita y Jesús Martínez y como denunciado Bonifacio San José Rodríguez, natural y vecino de la villa de La Seca (Valladolid) y en cuyo juicio ha intervenido el Sr. Fiscal municipal.

Fallamos: que debemos de condenar y condenamos á Bonifacio San José Rodríguez á que satisfaga en papel de pagos al Estado la multa de 10 pesetas, reintegro del papel y costas, y por no haber comparecido á que pague en la misma forma la multa de 5 pesetas, y en caso de insolvencia un día de arresto por cada 5 pesetas, habiéndose celebrado el juicio en rebeldía del

acusado y entréguese la manta ocupada á su dueño Martin González.

Y así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal á las partes, y se insertará la parte dispositiva en el Boletín oficial de esta provincia para que sirva de notificación al denunciado, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Barrio.—Florencio Moral.—Rafael Puras.

Y para que tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de la provincia y sirva de notificación al denunciado, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez que la firma, en Belorado á 23 de Octubre de 1909.—Miguel Iraola.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Barrio.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARRACEDO GARCIA (Alberta), natural de Valladolid, soltera, de 25 años, domiciliada últimamente en Burgos, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos.

FUENTES URBIETA (Mateo), natural de Baracaldo, soltero, jornalero, de 22 años, cojo, domiciliado últimamente en Burgos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos.

Anuncios Oficiales

Instituto Geográfico y Estadístico.

El movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre último fué el siguiente:

Población, 31.055.

Número de hechos.

Absoluto.—Nacimientos (1) 66, defunciones (2) 86, matrimonios 19. Por 1000 habitantes.—Natalidad

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(1) 2'13, mortalidad (2) 2'77, nupcialidad 0'61.

Número de nacidos.

Vivos.—Varones 35, hembras 31. Vivos.—Legítimos 59, ilegítimos 3, expósitos 4.—Total 66. Muertos.—Legítimos 4, ilegítimos 0, expósitos 0.—Total 4.

Número de fallecidos. (3)

Varones 37, hembras 49, menores de cinco años 40, de cinco y más años 46, en hospitales y casas de salud 5, en otros establecimientos benéficos 21. Total, 26.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifo abdominal) 1. Fiebre intermitente y caquexia palúdica 0. Coqueluche 0. Difteria y Crup 1. Gripe 0. Otras enfermedades epidémicas 2. Tuberculosis pulmonar 0. Tuberculosis de las meninges 1. Otras tuberculosis 1. Cáncer y otros tumores malignos 1. Meningitis simple 3. Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales 6. Enfermedades orgánicas del corazón 8. Bronquitis aguda 1. Bronquitis crónica 6. Neumonía 4. Otras enfermedades del aparato respiratorio 3. Afecciones del estómago (menor cáncer) 1. Diarrea y enteritis (dos años y más 7. Diarrea y enteritis (menores de dos años) 11. Hernias, obstrucciones intestinales 1. Cirrosis del hígado 2. Nefritis y mal de Bright 1. Otras enfermedades de los riñones de la vejiga y de sus anexos 0. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 0. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales 0. Otros accidentes puerperales 0. Debilidad congénita y vicios de conformación 8. Debilidad senil 3. Muertes violentas 1. Otras enfermedades 8. Enfermedades desconocidas ó mal definidas 5. Total 86

Burgos 18 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Manuel Esteban.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 14 y 21 de Noviembre, á las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Gumiel de Hizán 25 de Octubre

- (1) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (2) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (3) No se incluyen los nacidos muertos.

de 1909. = El Alcalde, Indalecio Covo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vilviestre del Pinar para los días 7 y 14, á las tres.

El de Vilviestre de Muñó para los días 5 y 12, á las doce, respecto de vino, vinagre, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas.

El de Villanueva Río-Ubierna para los días 2 y 10, á las dos, respecto de vino y aguardiente á la venta exclusiva.

El de Jaramillo Quemado para los días 14 y 21, á las once, respecto de vinos, aceites y aguardientes.

El de Susinos para los días 7 y 14, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Cuevas de San Clemente para los días 7, 14 y 21, á las diez, respecto de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas y sal.

Arriendo de recaudación de contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Diez Hernando, Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalado por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria y accidental, correspondiente al cuarto trimestre del presente ejercicio, en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieren podido verificarlo dentro de los días que se les señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos días del mes de Noviembre podrán solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas zonas que á continuación se detallan:

Capital.

Desde 1.º de Noviembre al 25 del mismo.

2.ª Zona de Burgos.

Arroyal, día 11 de Noviembre.
Celadilla Sotobrin, 4.
Fresno de Rodilla, 11.
Gredilla la Polera, 2.
Molina de Ubierna (La), 2.
Hontomin, 1.
Quintanadueñas, 10.
Quintanaortuño, 5.
Quintanilla-Vivar, 9.
Quintanapalla, 14.
Riocerezo, 5.
Rioseras, 4.
Robredo Temiño, 1.
Rubena, 15.
Sotopalacios, 6.
Sotragero, 8.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 3 y 4.
Huronos, 12.
Villanueva Río-Ubierna, 7.
Villarmero, 12.
Villaverde Peñahorada, 3.
Villayerno-Morquillas, 12.
Villafria, 14.

3.ª Zona de Burgos.

Arlanzón, días 16 y 17.
Cardeñajimeno, 5.
Agés, 9.
Atapuerca, 7.
Barrios de Colina, 10.
Cardeñuela Riopico, 3.
Castrillo del Val, 7.
Cueva de Juarros, 8.
Galarde, 6.
Gamonal, 2.
Ibeas de Juarros, 6 y 7.
Orbaneja Riopico, 4.
Palazuelos de la Sierra, 20.
San Adrián de Juarros, 10.
Salguero de Juarros, 11.
Santa Cruz de Juarros, 9.
Santovenia, 8.
Urrez, 19.
Villamel de la Sierra, 21.
Villasur de Herreros, 18 y 19.
Villayuda, 1.
Villorobe, 18.
Zalduendo, 12.

4.ª Zona de Burgos.

Albillos, día 1.º
Arcos, 8 y 9.
Ausines (Los), 5.
Buniel, 1.
Cabia, 2.
Carcedo de Burgos, 6.
Cardeñadizo, 6.
Cayuela, 1.
Celada del Camino, 3.
Cubillo del Campo, 12.
Estepar, 3.
Mazuelo de Muñó, 2.
Modubar de la Emparedada, 14.
Hontoria de la Cantera, 12.
Quintanilla Somuñó, 4.
Renuncio, 10.
Revillarruz, 12.
Revilla del Campo, 5.
Saldaña de Burgos, 14.
San Mamés de Burgos, 7.
Sarracin, 14.
Villagonzalo Pedernales, 9 y 10.
Villalbilla de Burgos, 13.
Villariego, 8.
Villavieja, 4.

5.ª Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 1.º
Celadas (Las), 17.
Frاندovinez, 1.
Hermazas (Las), 6.
Huérmece, 10 y 11.
Isar, 5.
Lodoso, 14.
Marmellar de Abajo, 21.
Marmellar de Arriba, 21.
Mansilla de Burgos, 12.
Medinilla, 15.
Nuez de Abajo, 19.
Hornillos del Camino, 18.
Palacios de Benaver, 7.
Páramo, 7.
Pedrosa de Rio Urbel, 2.
Quintanilla Pedro-Abarca, 3.
Quintanillas (Las), 14.
Ros, 1.
San Pedro Samuel, 1.
Santa Maria Tajadura, 14.
Santibañez Zarzaguda, 8 y 9.
Susinos del Páramo, 7.
Tardajos, 20 y 21.
Tremellos (Los), 4.
Vilviestre de Muñó, 15.

Villagutiérrez, 15.
Villarmentero, 16.
Villorejo, 7.
Zumel, 19.
Hormaza, 15.
Rabé de las Calzadas, 16.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 7 y 8.
Aranda de Duero, 20 al 24.
Arandilla, 4.
Baños de Valdearados, 7 y 8.
Brazacorta, 3.
Caleruega, 5.
Campillo, 12 y 13.
Castrillo de la Vega, 14 y 15.
Coruña del Conde, 2.
Fresnillo de la Dueñas, 4.
Fuentelcesped, 7 y 8.
Fuentenebro, 1 y 2.
Fuentespina, 5.
Gumiel de Hizán, 9, 10 y 11.
Gumiel del Mercado, 3 y 4.
Milagros, 5 y 6.
Hontoria de Valdearados, 19.
Oquillas, 11.
Pardilla, 3.
Peñalba de Castro, 1.
Peñaranda de Duero, 15 y 16.
Quemada, 20.
Quintana del Pidio, 5 y 6.
San Juan del Monte, 17 y 18.
Santa Cruz de la Salceda, 9 y 10.
Sotillo de la Rivera, 1 y 2.
Sorregalindo, 4.
Tubilla del Lago, 9.
Valdocondes, 12 y 13.
Valdeande, 6.
Vid de Aranda (La), 11.
Villalba de Duero, 6.
Villalbilla de Gumiel, 10.
Villanueva de Gumiel, 7.
Zazuar, 21.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 5.
Arraya, 4.
Bascufiana, 13.
Belorado, 10, 11 y 12.
Carrias, 7.
Castil de Carrias, 7.
Castildelgado, 14.
Cerezo de Riotirón, 7, 8 y 9.
Cerratón de Juarros, 3.
Cueva Cardiel, 5.
Espinosa del Camino, 3.
Eterna, 16.
Fresneda de la Sierra, 15.
Fresneña, 15.
Fresno de Riotirón, 15.
Garganchón, 13.
Ibrillos, 11.
Ocón de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 18.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 2.
Quintanalaranco, 8 y 9.
Rábanos, 17.
Redecilla del Camino, 13.
Redecilla del Campo, 10.
San Clemente del Valle, 16.
Santa Cruz del Valle, 14.
Tosantos, 2.
Valmala, 17.
Viloria de Rioja, 14.
Villaescusa la Sombria, 4.
Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.
Villagalijo, 16.
Villalbos, 6.

Villalomez, 6.
Villambistia, 2.
Villanasur Río de Oca, 4.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 2.
Aguas Cándidas, 6.
Aguilar de Bureba, 12.
Bañuelos de Bureba, 4.
Barcina de los Montes, 5.
Barrios de Bureba (Los), 12.
Bentretea, 10.
Berzosa de Bureba, 1.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto de Bureba, 5 y 6.
Cameno, 15.
Cantabrana, 9.
Carcedo de Bureba, 3.
Castil de Lences, 3.
Cascajares de Bureba, 1.
Castil de Peones, 3.
Cillaperlata, 3.
Cornudilla, 12.
Cubo de Bureba, 16 y 17.
Frias, 3 y 4.
Fuentebureba, 16.
Galbarros, 17.
Grisaleña, 15.
Hermosilla, 15.
Lences, 17.
Monasterio de Rodilla, 9 y 10.
Navas de Bureba, 12.
Oña, 7 y 8.
Padrones de Bureba, 13.
Parte de Bureba (La), 16.
Pino de Bureba, 14.
Poza, 19, 20 y 21.
Prádanos de Bureba, 7.
Quintanaelez, 13.
Quintanaruz, 4.
Quintanavides, 11.
Quintanillabón, 13.
Quintanilla San García, 6 y 7.
Reinoso, 1.
Rojas, 5.
Rublacedo, 2.
Rucandío, 5.
Salas de Bureba, 1.
Santa María del Invierno, 8.
Santa Olalla de Bureba, 10.
Salinillas, 16.
Solás, 18.
Solduengo, 11.
Terminón, 11.
Vallarta de Bureba, 8.
Vegas (Las), 9.
Vid de Bureba (La), 14.
Vileña, 18.
Zuñeda, 10.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 2 y 3
Balbases (Los), 4 y 5.
Barrio de Muñó, 6.
Belbimbre, 6.
Cañizar de los Ajos, 3.
Castellanos de Castro, 7.
Castrillo de Murcia, 9.
Castrillo Matajudíos, 20.
Castrogeriz, 20 al 23.
Citores del Páramo, 3.
Grijalba, 1.
Hinestrosa, 24.
Hontanas, 7.
Iglesias, 3.
Itero del Castillo, 4.
Melgar de Fernamental, 9 al 11.
Omillos de Sasamón, 6.
Padilla de Abajo, 1.

Padilla de Arriba 1.
 Palacios de Riopisuerga, 18.
 Palazuelos de Pampliega, 8.
 Pampliega, 12 y 13.
 Pedrosa del Páramo, 13.
 Pedrosa del Príncipe, 23 y 24.
 Revilla Vallejera, 6 y 7.
 Sasamón, 4 y 5.
 Tamarón, 4.
 Vallejera, 19.
 Valles, 5.
 Villaldemiro, 2.
 Villamedianilla, 19.
 Villanueva Argaño, 3.
 Villaquirán de los Infantes, 9.
 Villasandino, 6 y 7.
 Villasidro, 2.
 Villasilos, 17.
 Villaverde Mojina, 5.
 Villaveta, 3.
 Villazopeque, 15.
 Yudego y Villandiego, 14.
 Villaquirán de la Puebla, 24.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 2.
 Bahabón de Esgueva, 10.
 Cabañes de Esgueva, 9.
 Castrillo Solarana, 20.
 Cebrecos, 16.
 Ciadoncha, 9.
 Cilleruelo de Abajo, 11.
 Cilleruelo de Arriba, 23.
 Ciruelos de Cervera, 19.
 Cogollos, 4.
 Covarrubias, 6 y 7.
 Cuevas de San Clemente, 24.
 Fontioso, 13.
 Lerma 17, 18 y 19.
 Madrigal del Monte, 18.
 Madrigalejo, 5.
 Mahamud, 10 y 11.
 Mazuela, 8.
 Mecerreyes, 24.
 Nebreda, 21.
 Olmillos de Muñó, 8.
 Peral de Arlanza, 14.
 Pineda Trasmonte, 23.
 Presencio, 8 y 9.
 Puente de Duero, 7.
 Quintanilla del Agua, 3.
 Quintanilla de la Mata, 1.
 Quintanilla del Coco, 17.
 Retuerta, 6.
 Revilla Cabriada, 3.
 Royuela, 15.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 2.
 Santa María del Campo, 10 y 11.
 Santa María Mercadillo, 20.
 Santibañez del Val, 16.
 Solarana, 12.
 Tejada, 18.
 Tordomar, 3.
 Tordueles, 13.
 Torrecilla del Monte, 19.
 Torrepadre, 13.
 Torresandino, 7 y 8.
 Tórtoles, 5 y 6.
 Valdorros, 17.
 Villafruela, 4.
 Villahoz, 4 y 5.
 Villalmanzo, 21 y 22.
 Villamayor de los Montes, 1 y 2.
 Villangómez, 12.
 Villaverde del Monte, 12.
 Zael, 14.
 Pinilla Trasmonte, 21 y 22.

Zona de Miranda.

Altable, día 3.
 Ameyugo, 10.
 Añastro, 9.
 Ayuelas, 20.
 Bozón, 18.
 Buggedo, 9.
 Condado de Treviño, 6, 7 y 8.
 Encio, 17.
 Miranda de Ebro, 21, 22, 23 y 24.
 Miraveche, 2.
 Orón, 5.
 Pancorvo, 14, 15 y 16.
 Puebla de Arganzón, 9 y 10.
 Santa Gadea del Cid, 18 y 19.
 Santa María Ribarredonda, 3 y 4.
 Valluércanes, 2.
 Villanueva del Conde, 1.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 11 y 12.
 Anguix, 13 y 14.
 Berlangas, 7.
 Boada de Roa, 5.
 Cueva de Roa (La), 15.
 Fuentecén, 5 y 6.
 Fuentemolinos, 12.
 Guzman, 15 y 16.
 Haza, 8.
 Hontangas, 10 y 11.
 Hoyales de Roa, 7 y 8.
 Mambrilla de Castejón, 18 y 19.
 Moradillo de Roa, 8 y 10.
 Horra, (La), 17 y 18.
 Pedrosa de Duero, 6.
 Quintanamánvirgo, 10 y 11.
 Roa, 10, 11 y 12.
 San Martín de Rubiales, 12 y 13.
 Sequera de Haza (La), 9.
 Valcavado de Roa, 8.
 Valdezate, 3 y 4.
 Nava de Roa, 3 y 4.
 Olmedillo de Roa, 3 y 4.
 Villaescusa de Roa, 17.
 Villatuelda, 1 y 2.
 Vilvela, 1 y 2.
 Fuenteliso, 5 y 6.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 16 y 17.
 Arauzo de Salce, 18.
 Barbadiño de Herreros, 2.
 Barbadiño del Mercado, 8.
 Barbadiño del Pez, 4.
 Cabezón de la Sierra, 10.
 Campolara, 20.
 Canicosa, 5.
 Carazo, 11.
 Cascajares de la Sierra, 18.
 Castrillo de la Reina, 6 y 7.
 Castrovido, 12.
 Contreras, 12.
 Espinosa de Cervera, 18.
 Gallega (La), 8.
 Hacinas, 8.
 Hinojar del Rey, 19.
 Hontoria del Pinar, 21 y 22.
 Hortigüela, 25.
 Hoyuelos de la Sierra, 5.
 Huerta del Rey, 16 y 17.
 Jaramillo de la Fuente, 12.
 Jaramillo Quemado, 18.
 Jurisdicción de Lara, 17.
 La Revilla y Ahedo, 9.
 Mambrilla de Lara, 22.
 Mamolar, 10.
 Monasterio de la Sierra, 9.
 Moncalvillo, 9.
 Monterrubio, 1.

Neila, 4.
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.
 Pinilla de los Barruecos, 11.
 Pinilla de los Moros, 8.
 Quintanalaria, 17.
 Quintanar de la Sierra, 2 y 3.
 Quintanarraya, 19.
 Rabanera del Pinar, 23.
 Riocavado de la Sierra, 3.
 Salas de los Infantes, 12 y 13.
 San Millán de Lara, 13.
 Santo Domingo de Silos, 2 y 3.
 Tinieblas, 25.
 Torrelara, 17.
 Valle de Valdelaguna, 1 y 2.
 Vilviestre del Pinar, 5.
 Villaespa, 25.
 Villanueva de Carazo, 10.
 Villoruebo, 16.
 Vizcainos, 5.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 6 y 7.
 Alfoz de Santa Gadea, 5.
 Bañuelos del Rudrón, 14.
 Cernégula, 20.
 Cubillos del Rojo, 2.
 Escalada, 10.
 Gredilla de Sedano, 21.
 Nidáguila, 15.
 Orbaneja del Castillo, 9.
 Pesadas de Burgos, 19.
 Pesquera de Ebro, 11.
 Piedra (La), 16.
 Quintanalaria, 22.
 Quintanilla Sobresierra, 14.
 Sargentos de la Lora, 1 y 2.
 Masa, 13.
 Sedano, 18.
 Tablada del Rudrón, 7.
 Terradillos de Sedano, 15.
 Tubilla del Agua, 17.
 Valdeateja, 12.
 Valle de Hoz de Arriba, 3 y 4.
 Valle de Valdebezana, 1 y 2.
 Valle de Zamanzas, 8.
 Moradillo de Sedano, 21.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3.
 Amaya, 9.
 Arenillas de Villadiego, 22.
 Barrios de San Felices, 15 y 16.
 Barrios de Villadiego, 19.
 Basconillos del Tozo, 8 y 9.
 Castrillo de Riopisuerga, 15.
 Coculina, 18.
 Cuevas de Amaya, 5.
 Guadilla de Villamar, 18.
 Humada, 12.
 Montorio, 4.
 Olmos de la Picaza, 14.
 Rebolledo de la Torre, 3 y 4.
 Rezmondo, 16.
 Salazar de Amaya, 8.
 Sandoval de la Reina, 13.
 San Quirce de Riopisuerga, 6.
 Santa María Ananúñez, 17.
 Sordillos, 22.
 Sotovellanos, 7.
 Sotresgudo, 12.
 Tapia, 1.
 Tobar, 1.
 Urbel del Castillo, 5.
 Valcáceres (Los), 6.
 Valle de Valdelucio, 10 y 11.
 Villadiego, 23 y 24.
 Villahizán de Treviño, 21.
 Villalbilla de Villadiego, 19.
 Villamartin de Villadiego, 13.
 Villamayor de Treviño, 20.
 Villanueva de Odra, 19.
 Villavedón, 10.
 Villegas, 20 y 21.
 Villusto, 11.
 Zarzosa de Riopisuerga, 14.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 15 de Noviembre.

Altos (Los), 4 y 6.
 Berberana, 5.
 Bocos, 2.
 Espinosa de los Monteros, 15, 16 y 17.
 Junta de la Cerca, 7 y 8.
 Junta de Oteo, 3 y 4.
 Junta de Puente de Duero, 3.
 Junta de Rio de Losa, 1.
 Junta de San Martín de Losa, 6.
 Junta de Traslaloma, 7.
 Junta de Villalba de Losa, 8.
 Jurisdicción de San Zadornil, 10.
 Medina de Pomar, 8 y 9.
 Merindad de Castilla la Vieja, 10, 11 y 12.
 Merindad de Cuesta Urria, 5, 6 y 7.
 Merindad de Sotocueva, 6, 7 y 8.
 Merindad de Valdeporres, 4 y 5.
 Merindad de Valdivielso, 12 y 13.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 2.
 Trespaderne, 2.
 Valle de Manzanedo, 7 y 8.
 Valle de Mena, 1, 2, 3, 4, 13 y 14.
 Valle de Tobalina, 1, 2, 3 y 4.
 Villaescusa del Butrón, 6.
 Villarcayo, 2.
 Merindad de Montija, 9, 10 y 11.

Lo que publico en el Boletín oficial á los efectos de instrucción. Burgos 23 de Octubre de 1909. = El Arrendatario, Quirico Diaz.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco: uno, núm. 3341, expedido el 11 de Abril de 1908, comprensivo de 7 títulos Deuda perpetua interior del Estado, importantes 38.000 pesetas nominales, y otro, de la misma fecha, señalado con el número 3344, comprensivo de un extracto de suscripción representativo de tres acciones del Banco de España, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique en tiempo oportuno, pues una vez publicados los tres anuncios necesarios, con intervalo de diez días, sin reclamación de tercero, el Banco anulará los resguardos extraviados y expedirá los duplicados, quedando exento de responsabilidad. Burgos 8 de Octubre de 1909. = El Secretario, Gerardo Moreno.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 plas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos. Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

A los taberneros.

Se arrienda para el próximo año de 1910 la casa destinada á establecimiento público para el despacho de vinos, aguardientes y demás géneros en el pueblo de Castañares. Para tratar, dirigirse á Félix Ausin, vecino de dicho pueblo. 33

Imprenta de la Diputación Provincial.